ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA

En el Municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las 10:38 horas del día 21 de octubre de 2022, se reunieron, en el Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Atlautla, ubicado en Carretera Atlautla-Ozumba No. 12, Barrio San Jacinto, Estado de México, a fin de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Casa de Estudios los CC; **Maestro Juan Manuel González Lima,** Rector de la Universidad Politécnica de Atlautla y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; **Maestra Alma Iris Ríos Espinosa,** Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y enlace de Mejora Regulatoria; **Contadora Pública Martha Claudia Xolocotzi Zavala,** Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; **Licenciada Miriam Juárez Guzmán,** Jefa del Departamento de Servicios Escolares; **Licenciada Araceli Domínguez Genis,** Jefa del Departamento de Vinculación; asi como el **P.L.C. Andrés Arzate Marín,** designado con oficio No. 21801001A/2460/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, como representante de la Secretaría de la Contraloría para participar en esta sesión.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de presentes y declaración del quórum.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
3. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.**

   3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

El Mtro. Juan Manuel González Lima, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, dio la bienvenida a los presentes y, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, verificó si existía quórum legal para realizar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria; al respecto, informa que se cuenta con el quórum legal para iniciar, por lo que son válidos cada uno de los acuerdos que se generen en esta sesión, en ese sentido dio el uso de la palabra a la Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria para dar lectura al Orden del Día.

Carretera Atlautla-Ozumba No.12, Barrio San Jacinto, C.P. 56970, Atlautla, Estado de México.
Tel. (597) 97 6 39 86. rectoria@upatlautla.edu.mx

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

La Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, dio lectura al Orden del Día, de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, posteriormente sometió a consideración de los integrantes la aprobación del mismo, siendo aprobado por unanimidad; por lo que se generó el acuerdo: **CMRUPA/001/VIIEXTRA/2022: El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad el Orden del Día.**

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

2

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Artículo 37 que a la letra dice: Los Programas Anuales de Mejora Regulatoria son herramientas para promover que las regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de esta Ley, con una vigencia anual. y el 6.1 de los Lineamientos del Programa Anual de Mejora Regulatoria.

En ese sentido, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla 2023 para su aprobación, mismo que a continuación se expone:

Presentación.

La Universidad Politécnica de Atlautla, con el objeto de implementar acciones en materia de mejora regulatoria en beneficio de los usuarios y la comunidad universitaria en general, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos para la eficiencia gubernamental que dispone el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2023 y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, artículo 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 6.1 de los Lineamientos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, y con el propósito de logar un sistema integral de gestión regulatoria que se encuentre regido bajo el objetivo primordial de implementar acciones en materia regulatoria, en ese sentido, el Comité Interno de esta Institución tiene como objetivo la actualización de las acciones denominadas:

- Reglamento de Titulación de la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Reglamento del Alumnado de la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Reglamento de Estancias, Estadía y del Servicio Social de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Misión.

Formar profesionales competentes e innovadores a nivel nacional e internacional, con capacidad de aportar cualidades técnicas y humanas, que cubran las necesidades sociales, económicas y culturales de la propia región, mediante la aplicación de su modelo educativo basado en competencias, que tiene como fundamento el desarrollo tecnológico, económico y sustentable.

Visión.

Ser una Institución de Educación Superior reconocida por sus programas educativos de calidad, formadores de egresados competitivos, profesionales, integrados al ámbito laboral en su disciplina, capaces de aportar al desarrollo económico y social del país; contar con una planta académica comprometida y reconocida por el aporte al desarrollo tecnológico y la investigación, logrando así un impacto social en la región; a través de la equidad, valores y actitudes positivas de la Comunidad Universitaria; en apego al compromiso de mejora continua y al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México y su alineación a la agenda 2030.

Diagnóstico de la regulación vigente.

Actualmente la Universidad Politécnica de Atlautla, no cuenta con un Marco Normativo actualizado y oficializado, sin embargo los estudiantes conocen sus derechos y obligaciones dentro de la Institución, lo cual da certeza y seguridad para crear un ámbito laboral y escolar, eficiente y eficaz, con seguridad para todos. Derivado del análisis de los documentos regulatorios que actualmente rigen a la institución, en el año 2017 se crearon los Reglamentos del Alumno, Titulación, Estancias, Estadía y del Servicio Social de la Universidad Politécnica de Atalutla, mismos que se han ejecutado pero no han sido oficializados, derivado a esto, se detectaron tres acciones que deberá contener el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

Fundamentación y motivación.

Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Atlautla, en el título Cuarto "de la Comunidad Universitaria", Capítulo III "De los Alumnos", artículo 42.

Uno de los propósitos de la Universidad Politécnica de Atlautla, es el de normar de manera objetiva las relaciones de la comunidad universitaria, haciendo posible la sana convivencia y armonía de sus miembros, en el ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de sus obligaciones como estudiantes, desde su ingreso hasta su egreso.

Estrategias y acciones.

Para dar cumplimiento a lo planteado para el 2023, esta Universidad implementará los siguientes trabajos:

1. Proceso de elaboración por unidades administrativas responsables y autorización del proyecto por un área jurídica.
2. Aprobación por parte de la Junta Directiva de la Universidad.
3. Obtención del Dictamen de Impacto Regulatorio.
4. Obtenidas ambas aprobaciones, se realizará la publicación de la Regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Objetivos.

1. Este programa realizará acciones de mejora en beneficio de esta casa de estudios, para atender de manera eficaz a toda la comunidad estudiantil, con el propósito de brindar servicios de calidad.
2. Contar con una reglamentación interna que permita de manera eficiente, el desarrollo de actividades que deriven de ella.
3. Que los estudiantes de esta Universidad conozcan sus derechos; así como las obligaciones que de aquí emanen.

Propuesta de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reformas especificas.

Por lo antes mencionado, para el año 2023 la Universidad Politécnica de Atlautla, tiene programadas como acciones de mejora, la revisión y actualización de sus reglamento, con la correspondiente publicación en Gaceta de Gobierno del Estado de México, para oficializar y dar certeza legal a la aplicación de dicha normatividad, en relación a las acciones denominadas:

- Reglamento de Titulación de la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Reglamento del Alumnado de la Universidad Politécnica de Atlautla.
- Reglamento de Estancias, Estadía y del Servicio Social de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Por lo anterior expuesto, la Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, pregunta a los presentes, si tienen algún comentario al respecto, en ese sentido, P.L.C. Andrés Arzate Marín, menciona que revisando el Programa, no visualiza el calendario de sesiones, por lo que la Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa, le informa, que el calendario de sesiones, se presenta en la ultima sesión del año del mes de diciembre, por lo anterior y al no haber más comentarios, la Mtra. Alma, sometió a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de esta Universidad, siendo aprobado por unanimidad; por lo que se generó el acuerdo: **CMRUPA/002/VIIEXTRA/2022: El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Universidad Politécnica de Atlautla.**

Carretera Atlautla-Ozumba No.12, Barrio San Jacinto, C.P. 56970, Atlautla, Estado de México.
Tel. (597) 97 6 39 86. rectoria@upatlautla.edu.mx

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México ".

Se hace de conocimiento que los acuerdos tomados en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, quedaron concluidos.

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

CÓDIGO	ACUERDO
CMRUPA/001/VIIEXTRA/2022	El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, aprobó por unanimidad la Orden del Día de la Séptima Sesión Extraordinaria.
CMRUPA/002/VIIEXTRA/2022	El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Universidad Politécnica de Atlautla.

Siendo las 10:55 horas del día 21 de octubre de 2022, se dio por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

MTRO. JUAN MANUEL GONZÁLEZ LIMA,
Rector y presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

MTRA. ALMA IRIS RÍOS ESPINOSA,
Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria.

C. P. MARTHA CLAUDIA XOLOCOTZI ZAVALA,
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

LIC. MIRIAM JUÁREZ GUZMÁN,
Jefa del Departamento de Servicios Escolares.

LIC. ARACELI DOMÍNGUEZ GENIS,
Jefa del Departamento de Vinculación.

P.L.C. ANDRÉS ARZATE MARÍN,
Representante de la Secretaría de la Contraloría

Las presentes firmas son parte integrante del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla realizada el 21 de octubre de 2022.